



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000132-2024-MDP/A [20730 - 3]

VISTO:

Informe N° 125-2024-MDP/GM [20730-0], de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Memorando N° 72-2024-MDP/A [20730-1], de fecha 09 de mayo de 2024 emitido por el Despacho de Alcaldía; Informe N° 093-2024-MDP/OGGRH [20730-2], de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 125-2024-MDP/GM [20730-0] , de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por Gerencia Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta del Ingeniero Civil Ricardo Augusto Zapata Lozada para que ocupe el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 72-2024-MDP/A [20730-1], de fecha 09 de mayo del 2024, el Despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se proceda a evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos - MCC;

Que, con Informe N° 93-2024-MDP/OGGRH [20730-2], de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto Ingeniero Civil Ricardo Augusto Zapata Lozada, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022;

Que, es atribución del Titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DEL 10 DE MAYO DEL 2024 AL INGENIERO CIVIL RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR DESIGNACIÓN, AL AMPARO DE LAS



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000132-2024-MDP/A [20730 - 3]

DISPOSICIONES DE LA LEY N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 09/05/2024 - 17:07:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
09-05-2024 / 17:05:39

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
09-05-2024 / 17:04:48